



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Marzo 05 del 2026

Para: **EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO**

Tesorero

ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ

Secretario de Comisiones Permanentes

Supervisor

ASUNTO: REMISIÓN DE CUENTA DE COBRO.

Cordial Saludo:

Comendidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir documentación que contiene la cuenta de cobro **No. 01 del 2026** con sus respectivos documentos soportes, necesarios para la realización del pago de la contratista **NOHORA MARCELA OLAVE TORRES**, cuenta que se genera en virtud de la ejecución del contrato No. **006-2026**.

Para los efectos se envía:

- Informe de actividades
- Documento equivalente a factura y/o cuenta de cobro
- Planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social
- Copia de solicitud de descuento de estampillas municipales
- Certificado de afiliación ARL del periodo a cobrar
- Certificación bancaria

Lo anterior se envía para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

KATHY JOYAS COTES
KATHY JOANA ROJAS COTES
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

Página 1 de 5



CONCEJO MUNICIPAL DE

VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de 2026

FECHA: 05 DE MARZO DEL 2026

Contrato ☒

Convenio ☐

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN	CD-006-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	006-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	26/01/2026 ✓
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESRROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES
CEDULA	52.733.092
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Concejo Municipal de Valledupar, pagará el valor del contrato en CINCO (05) cuotas de igual valor mes vencido, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

			MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE, previo certificado de cumplimiento por parte de supervisor del contrato y el pago de los aportes de seguridad social de ley, previamente revisado por el Tesorero de la Corporación.
PLAZO DEL CONTRATO / CONVENIO			05 MESES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES			29/01/2026 ✓
FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES			28/06/2026 ✓
PERIODO DE EJECUCION A CERTIFICAR			29/01/2026 AL 28/02/2026
SUPERVISOR	ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ	SECRETARIO DE COMISIONES PERMANENTES	

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
No. 1	20260115-7	VALOR	\$19.000.000	FECHA	15/01/2026 ✓
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
No. 1	20260127-20	VALOR	\$19.000.000	FECHA	27/01/2026 ✓
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN Código: 1.2.02.02.008.83111			



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR
TRIBUTOS

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%	SOLICITUD DE FECHA 29/01/2026 DIRIGIDA A TESORERÍA PARA DESCUENTO EN PAGO DE LA CUENTA DE COBRO No. 1-2026.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	CANCELADO: EL 29/01/2026 RECIBO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO No. 3260049917

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.000.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR CUENTA DE COBRO POR CANCELAR	\$3.800.000
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	\$15.200.000

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES	6008065071	\$508.300	FEBRERO DE 2026



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades adelantada.

Que la contratista presento el informe correspondiente al **29 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026**. Relacionando en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista y da visto bueno para realizar el pago correspondiente a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

CERTIFICO que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental para la legalización del contrato.

ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMÉNEZ
Supervisor el Contrato

Reviso: **KATHY JOANA ROJAS COTES**
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 006 DE 2026**

INFORME No. 01 del 05 de marzo del 2026

CONTRATANTE	CONCEJO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES
VALOR DEL CONTRATO	\$19.000.000 MTCE.
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	26/01/2026
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION	28/06/2026
PERIODO DE EJECUCION A COBRAR	29 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESRROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES DESARROLLO	EN	ACTIVIDADES EJECUTAR	POR
✓	⊕		✍	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Revisar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Corporación, y si es el caso, contribuir con el diseño y actualización de los documentos que hacen parte del mismo, conforme a las disposiciones que rigen la materia.
2. Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en materia de salud ocupacional y seguridad. Supervisar que las actividades del personal del Concejo Municipal de Valledupar, cumplan con lo establecido en el SGSST.
3. Dirigir programas de adiestramiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Establecer conjuntamente con el supervisor del contrato y el Presidente de la Corporación, las políticas a seguir, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar el proceso de inspección en los puestos de trabajo y notificar al supervisor del contrato, trabajador y/o contratista las irregularidades a las que está expuesto en su puesto de trabajo.
6. Investigar accidentes de trabajo, determinar causas y recomendar medidas correctivas.
7. Llevar y analizar estadísticas de accidentes laborales.

8. Evaluar problemas relacionados con el sistema de gestión SST, en casos designados por la Corporación.
9. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan la materia dentro de la Corporación.
10. Llevar el archivo y las estadísticas relacionadas con SGSST.
11. Fomentar las buenas relaciones laborales en la Corporación.
12. Coordinar la realización de actividades preventivas de accidentes y enfermedades laborales.

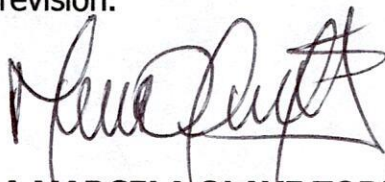
ACTIVIDADES REALIZADAS

1	Realice reunión con equipo de SST del Concejo Municipal de Valledupar el DR. Armando Cuello secretario comisiones permanentes y Gustavo Morales Auxiliar de SST para articular todas actividades (capacitaciones, inspecciones, simulacros, mediciones, etc) del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), basadas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) para el cumplimiento normativo (Decreto 1072/2015, Res. 0312/2019), donde se incluyen las metas claras, el cronograma, el presupuesto, los recursos y todo lo necesario para la correcta implementación del SG-SST del Concejo Municipal de Valledupar. Anexo 1	✓
2	Participe en la socialización del plan de gestión anual del Concejo Municipal de Valledupar donde se dan lineamientos transversales y que impactan la gestión en la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 2	✓
3	Realice capacitación sobre que es, cuales son sus funciones, las responsabilidades y competencias de los miembros del <u>COPASST</u> (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el <u>COCOLA</u> (Comité de Convivencia Laboral): • COPASST (Seguridad y Salud): Su objetivo es promover la salud ocupacional, investigar accidentes, inspeccionar lugares de trabajo y reducir enfermedades laborales. Está compuesto paritariamente por representantes del empleador y de los trabajadores. El COPASST previene riesgos físicos y accidentes (Resolución 2013/1986). El COCOLA previene el acoso laboral y protege la salud mental (Ley 1010/2006). • COCOLA (Convivencia): Busca prevenir el acoso laboral, proteger riesgos psicosociales y conciliar conflictos, salvaguardando el bienestar de los trabajadores. Ya que la conformación en Colombia de estos comités es por mandato legal para garantizar un entorno laboral seguro y digno. Anexo 3 y 4	✓
4	Realice proceso de votaciones y conformación <u>COPASST</u> (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) y el <u>COCOLA</u> (Comité de Convivencia Laboral), los cuales se encuentran integrados por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. El empleador designa sus representantes y los trabajadores eligen los suyos mediante votación secreta. Cada comité elegirá un secretario. Ambos comités deben reunirse periódicamente una vez al mes y tienen una vigencia de dos años. Anexo 3 y 4	✓

5	Elabore Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Valledupar, donde se expresa el compromiso del Concejo Municipal de Valledupar, el alcance a todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, Incluye el compromiso con: La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. ANEXO 5	✓
6	Elabore los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Valledupar, donde se busca prevenir accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de riesgos, garantizando condiciones seguras. Buscan proteger la salud física y mental de los trabajadores, asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, fomentar una cultura de autocuidado y mejorar continuamente el desempeño en seguridad. ANEXO 6	✓

DECLARACION JURAMENTADA

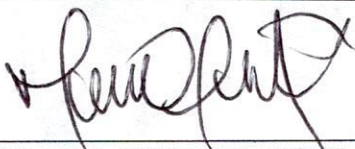
Declaro bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, realizados mediante el pago de la planilla de seguridad social No. **6008065071 de fecha febrero de 2026** corresponden a los ingresos provenientes del contrato referenciado y al periodo de ejecución aquí descrito y que anexo para su respectiva revisión.



NOHORA MARCELA OLAVE TORRES

C.C. N° 52.733.092

Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA / PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	01	FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)	05/03/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		NIT: 892300780-0
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 605 5 732797
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES		
Documento Identidad	52.733.092		
Dirección - Ciudad	Manzana H casa 7 B Ciudadela Comfasesar Valledupar – Cesar		
Teléfono 3177612381		Correo electrónico: nohoraolave1182@gmail.com	
ME PERMITO INFORMAR QUE:			
1. Usaré la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET, en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.			SI ☒ NO ☐
2. Usaré costos y deducciones en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			SI ☐ NO ☒
CONTRATO No. 006-2026 del 26 de enero de 2026		PERIODO ACTIVIDADES A COBRAR (DIA/MES/AÑO)	
		INICIO ACTIVIDADES	29/01/2026
		FINAL ACTIVIDADES	28/02/2026
VALOR A COBRAR			
EN NUMEROS	EN LETRAS		
\$3.800.000	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.			
IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PRO- UNICESAR			SOLICITUD DE DESCUENTO A TESORERÍA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026
IMPUESTO DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO FRONTERIZO			CANCELADO
 FIRMA DEL CONTRATISTA		DESEMBOLSO	
		CUENTA No.	
		524-000087-27	
		Entidad bancaria: BANCOLOMBIA	

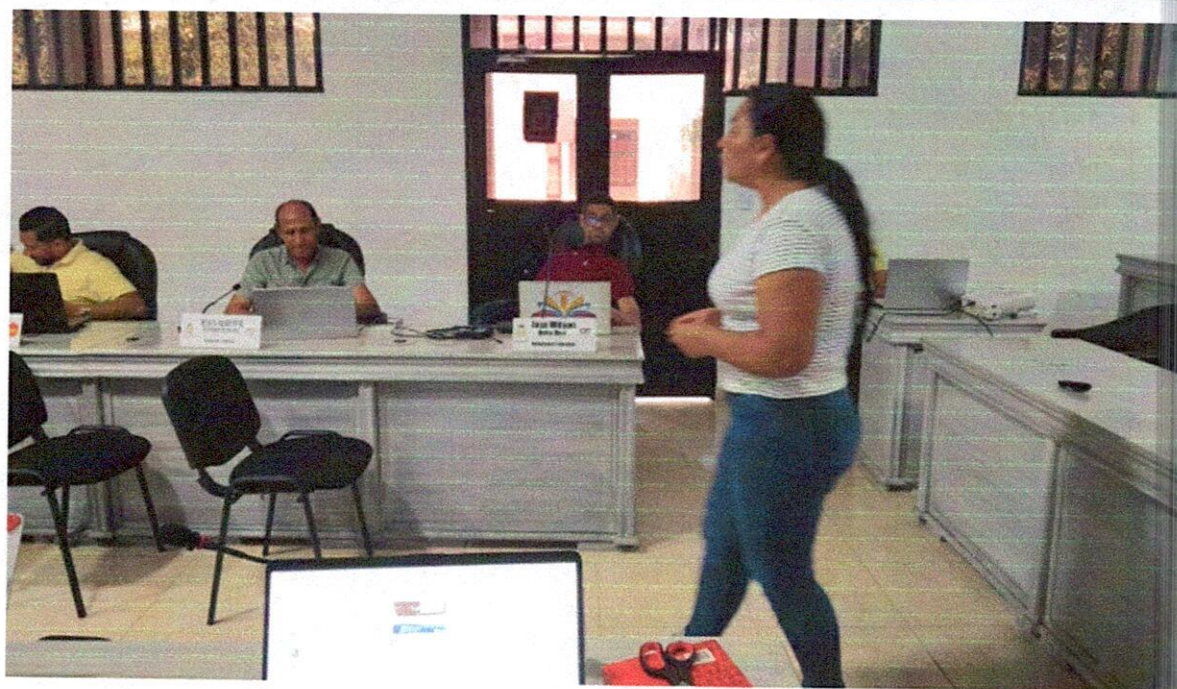
ANEXO 1



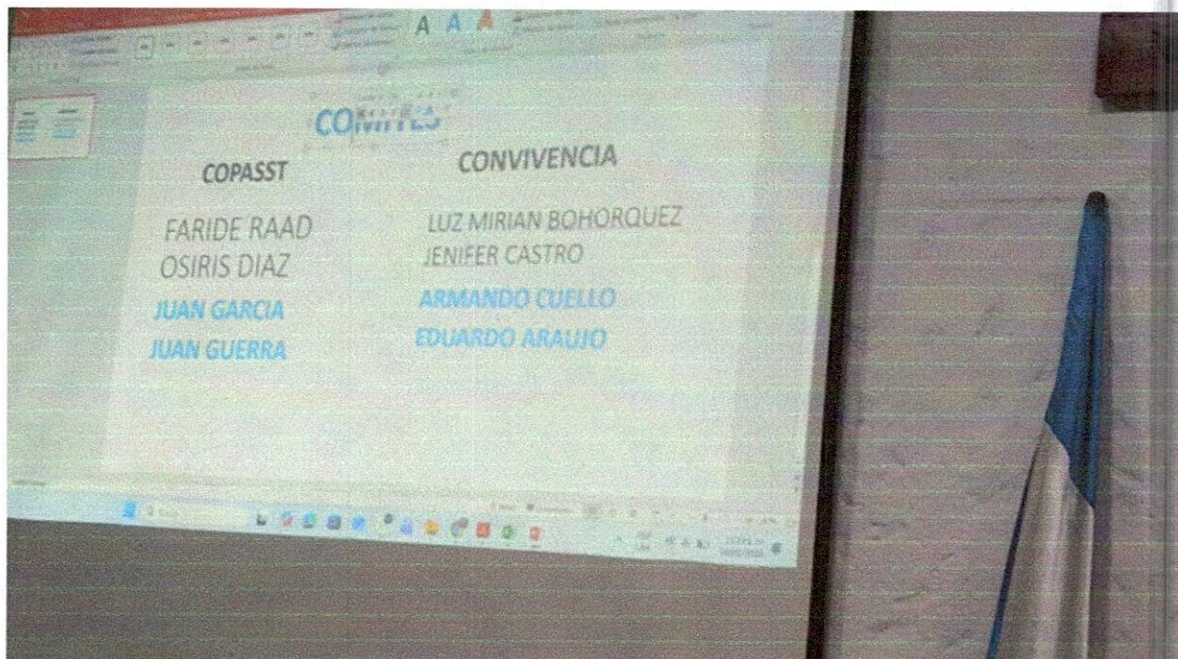
ANEXO 2



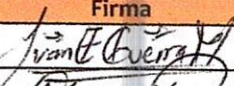
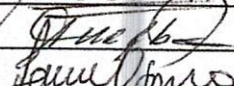
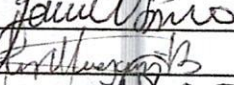
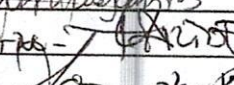
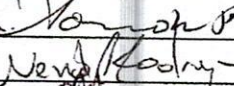
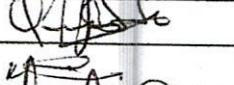
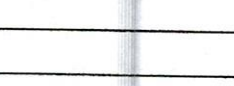
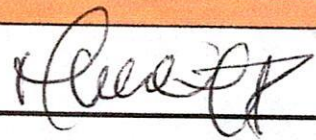
ANEXO 3 y 4



Anexo 3 y 4



Anexo 3 + 4

		FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA			
Ciudad		Lugar	DD	MM	AA
Valledupar		Recinto	29	02	2026
ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS			
Inducción - Reinducción		¿Cuál?			
Charla de seguridad		Capacitación y conformación COPASST y comité de Convivencia Laboral Concejo Municipal Valledupar			
Reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Seminario / Taller / Curso					
Capacitación y Entrenamiento en SST					
Capacitación específica al cargo					
Otra					
No	Nombre y Apellido	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma	
1	Ivan Eusebio Guerra Manjares	77.090.645	Iny. Sistemas		
2	Armando Cuello Jiménez	17.927.473	Sec. Comunitaria		
3	Jaime Jesús Ospina Navarino	1.065.840.125	Iny. Sistemas		
4	Luz Miryam Bohórquez Maestre	1.065.878.456	Abogada		
5	JARINE PARRA CUELLO	634898308	AUX. ADMINISTRATIVA		
6	Sandra Angely Peraza R	49.737.960	Secretaría Ejecutiva		
7	Wendys Rodríguez	1063642795	Aux General		
8	Hugo N. D. Alencio Haur	77184353	Sec. General		
9	Deiris Díaz Jiménez	26816415	Sec. Ejecutiva		
10	KATHY J. RIVERA CARRASCO	1065813060	Control		
11	Jenifer Eliana Castro Paez	1065613176	Control interno		
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Observaciones:					
Persona responsable de la actividad					
Nombre		Firma			
Nohone Olave					

Anexo 5

Redactar



2 de

Recibidos 173

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 11

Compras 6

Más

Etiquetas

POLITICA Y OBJETIVOS DEL SST 2026 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



Nohora Marcela Olave Torres <nohoraolave1182@gmail.com>
para CONCEJO

mié, 25 feb, 3:04 p.m. (hace 8 días)

[Traducir a Inglés](#)



Reenviar correo traducido

Buena tarde señor Armando.

Adjunto envío los documentos que contienen la Política y los objetivos de SST para el año 2026 del Concejo Municipal de Valledupar.

Solicito amablemente su colaboración haciéndola firmar.

Cordialmente.

Nohora Olave
Profesional de SST

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Agregar todo a Drive

Responder

Reenviar



 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 17/02/2026
		VERSIÓN: 7.0
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PLT-SST-001
		PÁGINA: 1 de 2

El **CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** como Corporación político-administrativa de elección popular que ejerce como autoridad coadministrador del municipio de Valledupar.

Entendemos que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un componente fundamental de nuestra gestión organizacional y del bienestar de nuestros funcionarios, contratistas y visitantes. Por ello, estamos comprometidos con la creación de un entorno de trabajo seguro, saludable y libre de riesgos, en cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y las demás disposiciones normativas vigentes.

Nos comprometemos a:

- Asegurar que todas nuestras actividades cumplan con los requisitos legales nacionales e internacionales sobre seguridad y salud en el trabajo, promoviendo un ambiente seguro y saludable en nuestras instalaciones.
- Identificar, evaluar y controlar de manera continua los riesgos asociados al desarrollo de las actividades propias del trabajo, recreativas, deportivas, culturales, operativas y administrativas propias del **Concejo Municipal de Valledupar**, implementando acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar el bienestar de todos los involucrados.
- Fomentar una cultura organizacional orientada a la seguridad y el bienestar, incentivando la participación de los funcionarios en la identificación de peligros y la implementación de medidas preventivas, mediante la capacitación y sensibilización continua.
- Garantizar que todos los trabajadores y colaboradores reciban formación adecuada en Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la participación en las actividades preventivas y fomentando la comunicación abierta sobre los riesgos existentes y las medidas de control.
- Asegurar la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante la evaluación periódica de los procesos, auditorías internas y externas, y el análisis de indicadores de desempeño que nos permitan identificar oportunidades de mejora.
- Realizar un seguimiento constante a la vigilancia de la salud de nuestros funcionarios, para prevenir enfermedades laborales y garantizar su bienestar.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 17/02/2026
		VERSIÓN: 7.0
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PLT-SST-001
		PÁGINA: 2 de 2

- Minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales mediante la implementación de medidas eficaces, el cumplimiento de procedimientos seguros y la formación continua en buenas prácticas de seguridad.

Responsabilidad y Cumplimiento

La Presidencia tiene la responsabilidad de asegurar que esta política de Seguridad y Salud en el Trabajo se implemente de manera eficaz en toda la organización. Esto incluye garantizar su cumplimiento en todas las áreas de trabajo, en colaboración con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, todos los funcionarios y contratistas deben adherirse a las normativas y procedimientos de seguridad establecidos, participando activamente en las actividades formativas y en la identificación de los riesgos laborales.

Esta política será revisada anualmente y modificada cuando sea necesario, para asegurar su alineación con los avances en la legislación, las mejores prácticas del sector y los resultados del desempeño del SG-SST.

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase

JOSÉ EDUARDO GNECCO
PRESIDENTE

Fecha aprobación 17/02/2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

Redactar



2 de

Recibidos 173

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 11

Compras 6

Más

Etiquetas

POLITICA Y OBJETIVOS DEL SST 2026 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



Nohora Marcela Olave Torres <nohoraolave1182@gmail.com>
para CONCEJO

25 feb 2026, 3:04 p.m. (hace 8 días)

[Traducir a Inglés](#)

Reenviar correo traducido

Buena tarde señor Armando.

Adjunto envío los documentos que contienen la Política y los objetivos de SST para el año 2026 del Concejo Municipal de Valledupar.

Solicito amablemente su colaboración haciéndola firmar.

Cordialmente,

Nohora Olave
Profesional de SST

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Agregar todo a Drive

Responder

Reenviar



 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 17/02/2026
		VERSIÓN: 7.0
	OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SST	CÓDIGO: OBJ-SST-001
		PÁGINA: 1 de 2

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades del **Concejo Municipal de Valledupar.**, promoviendo la seguridad y salud en el trabajo, y estableciendo un sistema efectivo de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de los funcionarios, contratistas y visitantes.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico continuo de las condiciones de trabajo para la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos y la determinación de controles adecuados para evitar accidentes y enfermedades laborales en las instalaciones.
- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, garantizando un ambiente seguro y saludable para los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas en el desarrollo de las actividades.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito fundamental para el buen funcionamiento.
- Proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST, asegurando la implementación de estrategias de prevención y mitigación de riesgos.
- Conformar y fomentar los grupos de apoyo del SG-SST, tales como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral y las Brigadas de Emergencias, con el fin de liderar el cumplimiento de las metas establecidas en beneficio de la salud y el bienestar de los funcionarios.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 17/02/2026
		VERSIÓN: 7.0
	OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SST	CÓDIGO: OBJ-SST-001
		PÁGINA: 2 de 2

2. METAS DEL SG-SST

- Cumplir al 90% con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, asegurando que, al finalizar el año, el Concejo Municipal de Valledupar, cumpla con los requisitos básicos del SG-SST.
- Cumplir con el 80% de las actividades propuestas en el plan de trabajo anual, priorizando las acciones de formación, implementación de procedimientos de seguridad y los procesos de inspección y seguimiento.
- Cumplir con el 80% de la ejecución de las actividades planificadas en el plan anual de capacitación y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de fortalecer las competencias de los colaboradores, enfocándose en los riesgos específicos y garantizando que cada trabajador esté preparado para identificar, prevenir y manejar los riesgos laborales.
- Lograr un 100% en la cobertura de la ejecución de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos así como los de egreso.
- Mantener una tasa de accidentalidad inferior o igual a 7% para finales del año 2026.
- Investigar el 100% de los accidentes e incidentes de trabajo presentes en la Corporación, así como el seguimiento a las medidas de intervención propuestas para evitar su recurrencia.

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase

JOSÉ EDUARDO GNECCO
PRESIDENTE

Fecha aprobación 17/02/2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadanía

No. de documento *

52733092



Planillas disponibles
para pago



Soportes de pago



Certificados por
cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

6008065071

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Valor pagado	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
6008065071	I	\$508.300	PAGADA	ÚNICO	2026-02		



[Regresa al home](#)

Powered By Lucasian Labs S.A.S

© Copyrights ACH Colombia ACH COLOMBIA S.A.

Líneas de Atención al cliente: Planilla electrónica Bogotá: 380 8880 - Medellín: 204 0180 - Resto del País: 01 8000 11 0764

Valledupar, 29 de enero de 2026

Señor
EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO
Tesorero
Concejo de Valledupar

REF: SOLICITUD DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito solicitar respetuosamente proceda a descontar el valor correspondiente a Estampillas Municipales **UPC** (0.5%):\$95,000, **ADULTO MAYOR** (4%):\$760,000, **PRO CULTURA** (2%):\$380,000, con ocasión a la celebración del Contrato No. **006-2026**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, suscrita por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000,00)**, de la siguiente manera:

CUENTA No.	VALOR
1	\$247.000.00
2	\$247.000.00
3	\$247.000.00
4	\$247.000.00
5	\$247.000.00
TOTAL, A DESCONTAR	\$1.235.000.00

Dineros que debe girarse a favor de la Alcaldía Municipal, ente recaudador de los impuestos en mención.

La presente solicitud se realiza en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 022 del 16 de diciembre de 2022, en su artículo 206 (forma de pago estampilla para el bienestar del adulto mayor), 197 (forma de pago estampilla pro cultura) y 220 (forma de pago estampilla universidad popular del cesar).

Atentamente,


NOHORA MARCELA OLAVE TORRES

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NOHORA MARCELA OLAVE TORRES identificado con CC. 52733092 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 892300780

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/29	Fecha inicio contrato	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/28
Riesgo	3	Código actividad económica	3169001 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA,
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05032026N52733092O12275157**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS